



Derechos Ambientales en perspectiva de integralidad

Concepto y fundamentación de nuevas demandas y resistencias actuales hacia el Estado Ambiental de Derecho

Gregorio Mesa Cuadros

Instituto Unidad de Investigaciones Jurídico-Sociales Gerardo Molina, Unijus
Vicedecanatura de Investigación y Extensión
Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales
Sede Bogotá



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

*Derechos
Ambientales
en perspectiva
de integralidad*

*Concepto y fundamentación
de nuevas demandas y resistencias actuales
hacia el Estado Ambiental de Derecho*

*Derechos
Ambientales
en perspectiva
de integralidad*

*Concepto y fundamentación
de nuevas demandas y resistencias actuales
hacia el Estado Ambiental de Derecho*

Gregorio Mesa Cuadros



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
INSTITUTO UNIDAD DE INVESTIGACIONES
"GERARDO MOLINA" - UNIJUS

Catalogación en la publicación Universidad Nacional de Colombia

Mesa Cuadros, Gregorio, 1961-

Derechos ambientales en perspectiva de integralidad : concepto y fundamentación de nuevas demandas y resistencias actuales hacia el estado ambiental de derecho / Gregorio Mesa Cuadros. -- Cuarta edición, primera reimpresión. -- Bogotá : Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales. Instituto Unidad de Investigaciones Jurídico Sociales Gerardo Molina (UNIJUS), 2019 (impresión de 2019).

567 páginas : ilustraciones a color, diagramas. -- (Serie de Investigaciones Jurídico-Políticas ; 23)

Incluye referencias bibliográficas.

ISBN 978-958-783-824-4 (rústica). -- ISBN 978-958-783-825-1 (e-book). --

ISBN 978-958-783-826-8 (impresión bajo demanda).

1. Protección del medio ambiente -- Aspectos socioeconómicos -- Colombia

2. Derecho Ambiental 3. Política ambiental 4. Derechos humanos 5.

Ecología 6. Factores ambientales I. Título II. Serie

CDD-23 346.046 / 2019

© Universidad Nacional de Colombia

Facultad de Derecho, Ciencias

Políticas y Sociales

© Gregorio Mesa Cuadros

Profesor, Universidad Nacional de Colombia

gmesac@unal.edu.co

Primera edición, agosto de 2007

Segunda edición, marzo de 2010

Tercera edición, abril de 2013

Cuarta edición, mayo de 2019

Primera reimpresión, octubre de 2019

Diseño de carátula

Melissa Ruano Chacón
Gregorio Mesa Cuadros

Preparación editorial

Editorial Universidad Nacional de Colombia
direditorial@unal.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

Comité de Publicaciones

André-Noël Roth Deubel
Vicedecano de Investigación y Extensión

Omar Huertas Díaz
Director del Instituto Unidad de Investigaciones
Jurídico-Sociales Gerardo Molina, Unijus

Carolina Jiménez Martín
Directora del Departamento de Ciencia Política

Jorge Enrique Carvajal
Director del Departamento de Derecho

Bernd Marquardt
Director de la revista *Pensamiento Jurídico*

Leopoldo Alberto Múnera Ruiz
Director (e) de la revista *Ciencia Política*

Conversión a ePub
Mákina Editorial
<https://makinaeditorial.com/>

Prohibida la reproducción total o parcial
por cualquier medio sin la autorización
del titular de los derechos patrimoniales.

*A CLARA y CAMILA,
por todo el amor y lo que han hecho
para ayudarme a llegar hasta aquí.*

*A TILCIA y GREGORIO,
porque somos por ellos,
pero ¡nos hacen mucha falta!*

*A WEYASA, Werjayiná de Kaiboká,
gran viejo sabio U´wa,
por luchar con la palabra
y defender su mundo y su gente,
por mostrarme caminos.*

Agradecimientos

Nunca serán suficientes los agradecimientos a todos aquellos que han hecho posible este trabajo.

En primer lugar, estoy muy agradecido con María José Fariñas Dulce, directora de esta tesis doctoral, por sus consejos y apoyo permanente. En todos estos años ha sabido escuchar mis inquietudes intelectuales, y a la vez ha dedicado su tiempo para que esta tesis sea lo que hoy es.

A Joaquín Herrera Flores, por su amistad y por compartir ideas y sueños a realizar, por decir lo que dice y como lo dice, y porque sus charlas y discusiones en los cursos de doctorado motivaron de manera importante el sendero que fue tomando este trabajo.

A Jorge Riechmann y José Luis Serrano Moreno, por su amistad, por sus orientaciones y porque su pensamiento y dedicación siguen siendo para mí una constante inspiración.

A los profesores, administrativos, amigas, amigos y compañeros de doctorado, por su compañía, por la amistad, por sus enseñanzas, por compartir conmigo sus inquietudes y escuchar las mías.

A la Universidad Nacional de Colombia y a la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales; haber sido su egresado y ser profesor de ella es uno de los grandes honores que un colombiano puede sentir en esta patria dolida y bella.

A Francisco González L. de G., ex decano de la Facultad de Estudios Ambientales y Rurales de la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá, director del Ideade, quien quizás no imagina lo mucho que sus sabios consejos y orientación intelectual han influido en mi dedicación profesional.

A todas y todos los que desde el movimiento social popular colombiano se resisten proactivamente a los mandatos del poder y del capital, e insisten denodadamente en reivindicar la vida, la diferencia, el cambio, el sentido, la solidaridad, la justicia y la responsabilidad, ¡para que más allá del capital, otros mundos sean posibles!

A los amigos y amigas del Pueblo U'wa del nororiente colombiano y a los Emberá-Katío del Alto Sinú, por ser ejemplos de resistencia para la humanidad, al luchar y defender su dignidad, sus principios, sus territorios, sus gentes y sus sueños; por todas sus enseñanzas, fuente inagotable de inspiración y estímulo para mi trabajo en favor de la justicia con aquellos a quienes todo les ha sido quitado o negado.

A Carlos, a Leopoldo, a Daniel, a Marco Raúl y a mis otros compañeros y compañeras de trabajo y lucha cotidiana en Planeta Paz, con quienes desde hace cinco años comparto los sueños de *Otra Colombia posible y otros mundos posibles*.

Por último, aunque no de último, a mi familia, a mis hermanas y hermanos y especialmente a Clara y a Camila, a quienes todo debo, por su amor, compañía, dedicación y

paciencia, por hacerme el ser humano, el compañero y el padre más feliz del mundo.

Contenido

Prólogo a la cuarta edición

Prólogo a la tercera edición

Prólogo a la segunda edición

Prólogo a la primera edición

Resumen

Introducción

Primera parte

SOBRE DERECHOS HUMANOS Y AMBIENTALES

1. Caminos hacia los derechos
2. Nuevas subjetividades y nuevos derechos
 - 2.1 Derechos individuales y derechos colectivos
 - 2.2 Los derechos ambientales, nuevo momento de los derechos
3. Derecho a un ambiente sano
 - 3.1 Concepto, surgimiento y expansión
 - 3.2 Internacionalización y privatización de los derechos ambientales
 - 3.3 Principios ambientales

Principio de realidad
Principio de globalidad, complejidad,
sistemicidad, integralidad,
e interdependencia ambiental
Principio de solidaridad ambiental
Principio de regulación jurídica integral
Principio de responsabilidad ambiental
Principio de la incorporación de la variable
ambiental en la toma de decisiones
Principio de transpersonalización de las normas
jurídicas
Principio “el que contamina, paga”
Principio de precaución ambiental
Principio de prevención ambiental
Principio de sostenibilidad ambiental
Principio de participación ambiental
Principio de publicidad e información ambiental
Principio de los derechos inter o
transgeneracionales
Principio de fideicomiso ambiental
Principio ambiental de conjunción de aspectos
colectivos e individuales
Principio ambiental de gradación normativa,
rigor subsidiario y armonía regional

3.4 Teoría de la integralidad de los derechos como
derechos ambientales

Segunda parte

FUNDAMENTACIÓN EN EL DISCURSO DE LOS DERECHOS

1. Antecedentes fácticos: la problemática ambiental

- 1.1 Sociedad y ambiente: antiguas y nuevas interacciones
- 1.2 Crisis ambiental y civilizatoria: de las causas a los efectos
 - 1.2.1 Población y ambiente: entre enriquecidos y empobrecidos
 - 1.2.2 Propiedad y ambiente: eliminando los límites
 - 1.2.3 Propiedad, diversidad y biotecnología: más allá de la tecnociencia
 - 1.2.4 Capitalismo, ambiente y globalización: las nuevas exclusiones
 - 1.2.5 Huellas y deudas ambientales: de infra y sobre consumidores
2. Fundamentación desde el pensamiento y la acción ambientales
 - 2.1 Razones desde la ética ambiental: el imperativo ambiental
 - 2.2 Resistencias sociales, razones y derechos
 - 2.2.1 Los movimientos ambientalistas y ecologistas
 - 2.2.2 Resistencias y razones desde la globalización alternativa
3. Fundamentación y derechos ambientales
 - 3.1 Solidaridad
 - 3.2 Responsabilidad

Tercera parte

EL ESTADO AMBIENTAL DE DERECHO

1. Hacia una nueva forma de Estado
2. Sociedad sostenible y democracia ambiental
 - 2.1 Presupuestos básicos de la nueva sociedad desde una perspectiva ambientalista

2.2 Algunas concreciones del pensamiento
ambientalista y ecologista

2.3 Democracia y ciudadanía ambientales

Conclusiones

Bibliografía

Anexos

1. Teoría de la integralidad de los derechos como derechos ambientales (gráfica)
2. Pensamiento ambiental (gráfica)
3. Breve glosario ambiental
4. Siglas y abreviaturas utilizadas en la tesis
5. Sitios Web consultados
6. Declaración de Granada sobre la Globalización, mayo de 2005
7. La Carta de la Tierra
8. Carta mundial de la naturaleza

... Indudablemente, en el libro de balances de la sociedad de consumo, los pobres son parte del pasivo; en modo alguno podrían ser registrados en la columna de los activos presentes o futuros. [...] De ahí que, por primera vez en la historia, los pobres resultan, lisa y llanamente, una preocupación y una molestia. Carecen de méritos capaces de aliviar -menos aún, contrarrestar- su defecto esencial. No tienen nada que ofrecer a cambio del desembolso realizado por los contribuyentes. Son una mala inversión, que muy probablemente jamás será devuelta, ni dará ganancias; un agujero negro que absorbe todo lo que se le acerque y no devuelve nada a cambio, salvo, quizás, problemas. Los miembros normales y honorables de la sociedad -los consumidores- no quieren ni esperan nada de ellos. Son totalmente inútiles. Nadie -nadie que realmente importe, que pueda hablar y hacerse oír- los necesita. Para ellos, tolerancia cero. La sociedad estaría mucho mejor si los pobres desaparecieran de la escena. ¡El mundo sería tan agradable sin ellos! No necesitamos a los pobres, por eso, no los queremos. Se los puede abandonar a su destino sin el menor remordimiento.

Zygmund Bauman, *Trabajo, consumismo y nuevos pobres*, 1999: 140.

... cuando no son de utilidad [los derechos humanos] hacemos lo mismo que las personas caritativas con sus ropas viejas. Se las damos a los pobres. Aquellos derechos que parecen ser inútiles en su lugar son enviados al extranjero junto a remedios y ropas, con destino a la gente privada de remedios, ropa y derechos. Es de este modo, como resultado de este proceso, que los derechos del hombre se convierten en los derechos de aquellos que no tienen derechos, los derechos de los seres humanos desnudos sujetos a una represión inhumana y a condiciones inhumanas de existencia. Se convierten en derechos humanitarios los derechos de aquellos que no pueden ejercerlos, las víctimas de la negación absoluta de derechos. Por todo esto, no son vacíos. Los nombres y lugares políticos nunca se vuelven meramente vacíos. El vacío es llenado por alguien o por algo. [...] Si aquellos que sufren de represión inhumana no están en condiciones de apelar a los derechos humanos que son su último recurso, entonces alguien debe hacerse cargo de sus derechos para poder instituirlos en su lugar. Es a esto a lo que se llama el "derecho a la intervención humanitaria", un derecho que algunas naciones asumen para el beneficio supuesto de las poblaciones victimizadas, y muy a menudo contra el consejo de las propias organizaciones humanitarias. El "derecho a la intervención humanitaria" puede ser descrito como una especie de "retorno al remitente": los derechos no usados que han sido enviados a los despojados de ellos son devueltos al remitente.

Jacques Rancière, "Who is the Subject of the Rights of Man?" En: *Search Atlantic Quarterly*, vol. 103, núm. 2/3, primavera-verano 2004, pp. 307 a 309
Citado por Slavoj Žižek, *Suspensión política de la ética*, 2005: 197.

Prólogo a la cuarta edición

Pasados casi tres lustros de escrita y sustentada esta tesis doctoral, se han cumplido, infortunadamente, buena parte de las afirmaciones y previsiones sobre las consecuencias e impactos negativos de las conductas inadecuadas e injustas de una pequeña parte de la población global que afectan a todos los demás seres humanos, a otras especies, a los Estados, y a generaciones presentes y futuras.

La visión hegemónica antropocéntrica y patriarcal del mundo sigue vigente desde la posición de ese pequeño sector poblacional que se ha apropiado de un poder inusitado junto con las corporaciones y las empresas que lo implementan, así como de los Estados que los secundan, e impiden consagrar, materializar y proteger efectivamente los derechos ambientales. El concepto de “era del antropoceno” es inadecuado pues generaliza sobre toda la humanidad la responsabilidad por los daños e impactos ambientales negativos que unos pocos generan. La idea de “era del *capitaloceno*”, nos remite a un concepto más preciso y adecuado que nos permite comprender por qué, cómo, dónde y quiénes en concreto agencian el daño e el impacto ambiental negativo grave y generalizado en el

ambiente (biosfera, ecosfera, planeta Tierra o Naturaleza). Reconociendo esto, creemos que pueden y deben reorientar las acciones ambientales (políticas, sociales, éticas, económicas -no crematísticas- y, jurídicas), para resolver el caos climático, la apropiación indebida de los bienes comunes naturales y culturales y construir una sostenibilidad ambiental para hoy y el futuro.

Las injusticias ambientales cometidas por unos pocos persisten debido a la apropiación injusta de la naturaleza, los ecosistemas y el ambiente en general (sus ecosistemas y culturas); por la imposición de cargas antiambientales injustificadas y desproporcionadas; por la persistencia de las amenazas, muertes y desplazamientos ambientales con ocasión de la ejecución de diversos proyectos del mal desarrollo. La idea de justicia ambiental concreta debe irrigar globalmente cambios sustanciales para la resolución de la conflictividad y los problemas ambientales globales, y debe avanzar en el reconocimiento y protección efectiva de los derechos ambientales de todos los sujetos. Esta tarea es ardua, pero al estar en el límite de no retorno ante el caos climático, es hora de que las sociedades afronten con humildad, respeto, cuidado y firmeza las causas estructurales que han generado tales injusticias, de lo contrario, no habrá quién pueda sobrevivir a la catástrofe que se avecina.

Gracias a Unijus, a la Facultad y a la Universidad por facilitar esta cuarta edición, la cual incorpora algunos elementos nuevos de la idea de conflictividad e injusticias ambientales generadas, así como algunos mecanismos jurídico políticos y éticos que precisen la idea de justicia ambiental para resolverla y, sobre todo, persistir en la defensa del ambiente, es decir, de lo común, lo colectivo y lo diverso, para que haya dignidad.

Gregorio Mesa Cuadros

Profesor Titular,
Departamento de Derecho
Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales,
Universidad Nacional de Colombia,
Correo: gmesac@unal.edu.co
Bogotá D. C., Ciudad Universitaria, marzo de 2019

Prólogo a la tercera edición

En el año 2010 con ocasión de la segunda edición de este libro indicábamos cómo no habían mejorado las condiciones ambientales nacionales, internacionales y globales, sino que, por el contrario, los conflictos y problemáticas ambientales se habían incrementado, especialmente porque los Estados en particular y la comunidad internacional en general, así como la sociedad humana en su conjunto, pero especialmente desde quienes tienen el poder y la capacidad de tomar decisiones al respecto, no actúan para frenar el grave deterioro del ambiente y las afectaciones directas a los derechos ambientales de los asociados.

Es paradójico que mientras los efectos y consecuencias directas e indirectas de los cambios climáticos se muestran en situaciones físicas y sociales, buena parte de las voces, incluso desde la academia, insisten en negar la causalidad humana en cabeza de un grupo específico de seres humanos de la generación actual (y de las generaciones pasadas) como los principales responsables por sus acciones depredadoras y contaminadoras traducidas en huellas ambientales insostenibles. Los escépticos de los cambios climáticos siguen teorías que son funcionales a la

manera como el modelo de desarrollo capitalista, industrial y financiero injusto se expresa de manera irresponsable tanto con el presente como con el futuro humano y no humano.

Esta tercera edición complementa algunos aspectos de la anterior edición, especialmente al precisar elementos centrales de una teoría de los derechos ambientales que insiste en reconocer la necesidad de formular y desarrollar una propuesta teórica que contribuya a resolver desde el mundo del derecho y la política ambiental, los grandes y graves problemas y conflictos ambientales actuales, en un siglo que como el 21, avizora serios retos para la generación de reales condiciones de posibilidad de concretar la protección efectiva de los derechos.

Desde nuestra perspectiva consideramos que toda teoría del derecho está conectada con una teoría de los derechos y una teoría de la justicia y a comienzos del siglo 21 los derechos no pueden dejar de ser entendidos más que como derechos ambientales; es decir, los derechos son todos los derechos y no solo unos cuantos como la propuesta liberal hegemónica moderna ha indicado.

A partir de reconocer cómo la historia de los derechos humanos es la historia de la indignidad humana y la historia de la discriminación de algunos seres humanos como no sujetos, nuestra teoría del derecho insiste en que no podemos seguir discriminando a algunos seres por circunstancias que determinadas posiciones teóricas de alguno seres humanos, niegan la dignidad por el color de la piel, por el origen nacional, por el sexo, la ideología, el estrato o la clase social, etc.

La nueva teoría de los derechos, que nosotros denominamos 'teoría de los derechos ambientales',

reconoce que los tiempos actuales requieren la resignificación de los sujetos superando la indignidad ambiental; por tanto, son parte de una teoría de los derechos ambientales tanto los derechos humanos ambientales como los derechos de los no humanos (derechos de los animales y derechos del ambiente o de la naturaleza), a partir de desarrollar los dos valores que fundamentan jurídicamente una nueva teoría de los derechos, los principios de solidaridad y responsabilidad, indicando el reconocimiento de la dignidad a otros sujetos más allá de lo humano (aunque empezando por lo humano) y estableciendo los criterios básicos de la responsabilidad de la actual generación humana con las demás generaciones.

De nuevo quiero reiterar mi agradecimiento a Unijus, a la Facultad y a la Universidad por facilitar esta tercera edición, la cual incorpora especialmente una reflexión significativa sobre la teoría de la integralidad de los derechos pensados como derechos ambientales que orientan la idea del tránsito hacia el *Estado ambiental de derecho* y la protección efectiva de los derechos de todas y todos, superando lo que hemos denominado como 'Estado de cosas inconstitucional ambiental' habida cuenta de los incrementos exagerados de la extracción y contaminación ambiental que la forma económica dominante impone sobre la humanidad presente y futura.

Gregorio Mesa Cuadros

Profesor Asociado, Departamento de Derecho,
Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales,
Universidad Nacional de Colombia,
Correo: gmesac@unal.edu.co

Diciembre de 2012

Prólogo a la segunda edición

No han mejorado las condiciones ambientales en los últimos tres años, por el contrario, los conflictos y problemáticas ambientales se incrementan y los impactos ambientales negativos no hacen sino crecer. Estamos ad portas de una nueva cumbre global que defina y establezca los límites necesarios para frenar el incremento de las emisiones atmosféricas generadoras de efecto invernadero; pero las perspectivas no son nada prometedoras. Por el contrario, pareciera que tanto los gobiernos y las empresas de los países más industrializados y los que lo son menos, no aceptan reducir sus emisiones con el argumento de frenar sus procesos de desarrollo. Ni siquiera la primera potencia con su cambio de gobierno ha realizado un giro significativo hacia nuevos horizontes.

De nuevo quiero reiterar mi agradecimiento a Unijus, a la Facultad y a la Universidad por facilitar esta segunda edición, la cual incorpora especialmente una reflexión importante sobre los principios ambientales como las ideas fuerza que contribuyen a concretar los límites necesarios al proceso productivo, a los desarrollos tecno-científicos inusitados e incontrolados y, especialmente, a las nuevas formas de apropiación ilimitada que promueve el gran

capital y que se convierten en el límite, este sí real, a las posibilidades reales de construcción de condiciones de posibilidad del Estado ambiental de derecho y de la protección efectiva de los derechos humanos integrales de todas y todos.

Gregorio Mesa Cuadros

Profesor Asociado, Departamento de Derecho,
Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales,
Universidad Nacional de Colombia,
Correo: gmesac@unal.edu.co
Marzo de 2010

Prólogo a la primera edición

Este trabajo recoge en lo fundamental la Tesis Doctoral *Derechos ambientales en perspectiva de integralidad: Concepto y Fundamentación de nuevas demandas y resistencias actuales hacia el «Estado ambiental de derecho»*, presentada al Instituto de Derechos Humanos «Bartolomé de Las Casas» de la Universidad Carlos III de Madrid-España, en el marco del Doctorado en Derecho, Programa Derechos Fundamentales, el 21 de abril de 2006 bajo la dirección de la profesora María José Fariñas Dulce y defendida ante el Tribunal conformado por los doctores Fernando M. Mariño Menéndez de la Universidad Carlos III de Madrid, Presidente; José Luis Serrano Moreno de la Universidad de Granada, Primer Vocal, Jorge Riechman Fernández de la Universidad de Barcelona, Segundo Vocal; Fernando Manero Miguel de la Universidad de Valladolid, Tercer Vocal y José María Sauca Cano de la Universidad Carlos III de Madrid, Secretario, quienes otorgaron la calificación “Sobresaliente *cum laude* por unanimidad”.

La tesis es el resultado de un esfuerzo persistente y permanente de varios años por culminar un proceso de reflexión teórico - práctica sobre el sentido de defender más allá de la retórica de los derechos humanos, los

intereses, necesidades o dignidades concretas de seres humanos y no humanos, excluidos, marginados y discriminados históricos por parte del capital, la sociedad, los Estados y la comunidad internacional.

Parte de este ejercicio lo he venido desarrollando desde mis primeras épocas de juventud a fines de los años setenta con estudiantes, grupos ecológicos, comunidades campesinas e indígenas en El Cocuy y el norte de Boyacá. Tiempo después como estudiante de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia y por mi trabajo como abogado asesor de la Organización Nacional Indígena de Colombia - ONIC y con los indígenas U'wa del nororiente colombiano, Barí del Catatumbo y los Emberá-Katío del Alto Sinú. Posteriormente como líder socialambientalista, abogado y profesor investigador en el proyecto "Chicamocha" de la Universidad Javeriana; luego mi vinculación como profesor en el Departamento de Derecho de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de mi *Alma Máter* y desde hace seis años, además, por mi vinculación a Planeta Paz contribuyendo al fortalecimiento del movimiento popular colombiano para la solución política negociada del conflicto político, social y armado en Colombia, donde los derechos y lo ambiental cuentan de manera sustancial.

Quiero agradecer muy especialmente a la Universidad Nacional de Colombia quien habiéndome otorgado una beca como el mejor egresado de la promoción de abogados de 1993, facilitó a finales de 1999 desde su Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales el viaje a España a realizar mis estudios de doctorado y en el año 2005 contribuyó para que pudiera regresar a Madrid a culminar y hacer defensa pública de mi tesis doctoral. De igual manera, el Consejo Directivo de la Facultad autorizó la

publicación de esta tesis en mayo de 2006 como un esfuerzo para la difusión del conocimiento y la producción académica de uno de sus docentes de planta. A todas y todos, muchas gracias.

Gregorio Mesa Cuadros

Profesor Asociado, Departamento de Derecho,
Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales,
Universidad Nacional de Colombia,

Correo: gmesac@unal.edu.co

Agosto de 2007

Resumen

Partiendo de una *concepción integral de los derechos humanos*, sustentada en su interdependencia, universalidad, globalidad y tratamiento igual, y con base en una *perspectiva crítica*, el objetivo central de esta tesis consiste en dar buenas razones y argumentos desde un nuevo *ambientalismo popular*, latinoamericano y alterglobalizador para fundamentar los *derechos ambientales* y su concreción en el *Estado Ambiental de Derecho* (tanto a nivel estatal como global) hacia la satisfacción de las *necesidades humanas básicas* de todos los humanos. Los conceptos de *huella y deuda ambiental*, *justicia ambiental*, *solidaridad y responsabilidad* e *imperativo ambiental*, así como los de *democracia y ciudadanía ambiental y cosmopolita*, son además ideas básicas de *límites* a las acciones humanas de los poderes que alrededor del globo imponen y ejecutan prácticas culturales, sociales, económicas, políticas y ambientales, individuales y grupales, de apropiación, depredación, contaminación, exclusión, discriminación, marginación y empobrecimiento.

Este debate se hace desde contextos socioculturales, políticos y ambientales concretos, buscando diferenciarse

de las formas como el capital y el neoliberalismo buscan teñirse de verde, tratando de acomodarse a los nuevos tiempos en su idea de dar razones para la *apropiación* de aquello que todavía no entra en su ámbito propietario, para continuar con su espíritu de maximización de las ganancias, quitando valor a los bienes y poniéndoles otro valor, cuando no, sólo un precio. La tesis se apoya en otras disciplinas y hace un ejercicio de *inter* y *transdisciplinariedad*, en el que además de los enfoques de la teoría crítica de los derechos humanos, la sociología del derecho y la filosofía del derecho, acoge otras disciplinas que le alimentan, como la ecología política, la economía ecológica, la filosofía política y la ética, destacando además la paradoja entre unos derechos consagrados pero muy poco protegidos efectivamente.

Palabras clave: derechos ambientales, derechos humanos, huella ambiental, deuda ambiental, imperativo ambiental, ética ambiental, ambientalismo, justicia ambiental, responsabilidad, solidaridad, necesidades básicas, fundamentación, Estado ambiental de derecho, democracia ambiental, ciudadanía ambiental.

Introducción

Son múltiples las acciones humanas que se pueden encontrar en la historia reciente de los derechos humanos que generan nuestra indignación (y que harían parte de lo que Zyzyk denomina “la obscenidad de los derechos humanos”), indignación frente a lo intolerable y perverso (Abu Ghraib, Guantánamo, S-11 ó M-11, las guerras a lo largo y ancho del globo, el *gulag*, los campos de concentración nazi). Pero otros atentados a la vida y la dignidad de los seres humanos, ya sea por acción o por omisión estatal o, en los últimos tiempos, por empresas privadas, en ocasiones se considera que no harían parte de los temas de los derechos humanos, o no se les nombra y difunde como los anteriores, como a muchos de los que se podrían extractar de la historia ambiental del mundo en los últimos treinta y cinco años (desde Bhopal, Chernobyl, Amoco Cádiz, Exxon Valdés, Prestige, Mar de Aral, Minamata, Katrina, clonaciones y genoma humano, transgénicos y vacas locas), pasando junto a problemas globales crónicos como la lluvia ácida, la reducción de la capa de ozono, el efecto invernadero y los cambios climáticos, la destrucción de las selvas tropicales, hasta llegar al acelerado empobrecimiento y las hambrunas de